



PRESENTA EL ALUMNO:

Carla Yazmin Hernández Espinoza

GRUPO, CUATRIMESTRE Y MODALIDAD:

8vo. CUATRIMESTRE "A" LICENCIATURA EN ENFERMERIA ESCOLARIZADO

DOCENTE:

María Cecilia Zamorano Rodríguez

MATERIA:

Legislación en salud

TRABAJO:

Súper nota

FECHA DE ENTREGA:

12/Febrero/2021



PRINCIPIOS DE ETICA PROFESIONAL EN ENFERMERIA



BENEFICENCIA:

benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.

- Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficis, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.

JUSTICIA:

el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan.

- Esto significa que las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos

VERACIDAD:

principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.

- El profesional debe evaluar la importancia que tiene para el participante conocer su diagnóstico con relación al tratamiento o cuidado pretendido.

AUTONOMÍA:

Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección

- Uno de los problemas en la aplicación del principio de autonomía en los cuidados de enfermería, es que el paciente puede presentar diferentes niveles de capacidad de tomar una decisión autónoma

FIDELIDAD:

principio de crear confianza entre el profesional y el paciente

- La expectativa del paciente es que los profesionales cumplan las palabras dadas.
- La confianza es la base para la confidencia espontánea, y los hechos revelados en confidencia hacen parte del secreto profesional del enfermero

CONFIDENCIALIDAD:

principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.

- En caso que el paciente revele, confidencialmente, una información que sea de interés de algún miembro del equipo, se debe solicitar autorización al paciente para revelarla al profesional específico, o solicitar para que él lo haga personalmente.

CRÍTICA DEL PATERNALISMO CLÍNICO Y DEL AUTORITARISMO TERAPÉUTICO

LA REBELIÓN DEL SUJETO

Esta rebelión del sujeto, que provocó su introducción en el pensamiento y en la práctica médica, tiene dos aspectos diferentes: el social y el clínico.

EL MÉDICO-FILÓSOFO

Su elevada posición social fue lograda mediante un extraordinario proceso de superación cultural, a partir de la cirugía artesanal que ejercían los primeros hipocráticos.

LA MEDICINA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

La aparición de los seguros sanitarios de carácter público y ámbito nacional había sido precedida por las "sociedades de socorros mutuos" que florecieron en Inglaterra, tras la revolución industrial, como una tercera vía entre la costosa asistencia privada y las misérrimas instituciones de beneficencia.



LA REBELIÓN DE LOS PACIENTES

En esa fecha, la Asociación Americana de Hospitales aprobó la primera Carta de Derechos del Paciente, que supone el reconocimiento oficial del derecho del enfermo a recibir una completa información sobre su situación clínica y a decidir entre las opciones posibles, como adulto autónomo y libre que es.

La época en que apareció este documento es también la del desarrollo de una serie de nuevas técnicas sanitarias

- diálisis renal
- unidades de cuidado intensivo
- técnicas de soporte vital
- trasplantes

LA RELACIÓN CLÍNICA: DE LA ISLA DESIERTA AL EQUIPO SANITARIO

Hoy un enfermo no se relaciona tan solo con su médico, sino también con otros especialistas, personal de enfermería, auxiliares, asistentes sociales, administrativos, etc.

- El médico propone y, por primera vez en la historia, el enfermo dispone.



CASOS DIFÍCILES DE LA ÉTICA PROFESIONAL

La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas, y de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo, de orden o en otros casos como una obligación o prohibición, pero siempre con el fin de tratar de orientar e incluso determinar la conducta humana.

Ya que las normas morales existen en la conciencia de cada uno, esto provoca que existan diferentes puntos de vista y por ende problemas en el momento de considerar las diferentes respuestas existenciales que ejercen las personas frente a ellas.

LA ÉTICA Y SU MÉTODO

la Ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos.



- El Carácter Científico y Racional de la Ética
- La Ética es una Ciencia Normativa
- El Método de la Ética
- Conceptualización y conocimiento holístico en Ética



- El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales
- El Problema de la Libertad Humana
- El Problema de los Valores.
- El Problema de la Obligación Moral
- La Diferencia entre Ética y Moral.



la Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, también de argumentar en contra de conductas malas como

- El homicidio
- La drogadicción,
- El engaño,
- El robo, etc.



ARTICULO 51:

Los OJUANOS tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportuna y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable.

ARTICULO 226:

Los medicamentos, para su venta y suministro se consideran:

- > Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta o permiso especial
- > Medicamentos disponibles con receta
- > Medicamentos que solo se adquieren con receta médica

ARTICULO 240:

Solo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades:

Médico Cirujano

Médico veterinario, por aplicación de animales

Cirujano dentista, por caso odontológico

ARTICULO 541:

Código de Ética de los Enfermeros

- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos
- Proteger la integridad de las personas
- Mantener una relación estrictamente profesional
- Assumir la responsabilidad como miembro de salud
- Guardar el secreto profesional
- Procurar que el entorno laboral sea seguro
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales

Artículo 22:

Los ingresos que se obtengan por los servicios de salud general que se prestan en acuerdos de coordinación o que refieren artículos anteriores que afectaron el mismo concepto.

Artículo 23:

por los efectos de esta ley se entiende por Servicio de Salud a todas aquellas acciones realizadas a beneficio del individuo y de la sociedad en general dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y colectividad.

Artículo 24:

Los servicios de salud se clasifican en 3 tipos:

- Atención médica
- De salud pública
- De asistencia social.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE

- Derecho a medidas preventivas
- Derecho al acceso
- Derecho a la información
- Derecho al consentimiento
- Derecho a la libre elección
- Derecho a la privacidad y confidencialidad
- Derecho a la Seguridad

Obligaciones:

- Tratar con el debido respeto al personal
- facilitar los datos sobre el estado de salud
- conocer el nombre del médico asignado
- firmar carta voluntaria en caso de no aceptar el tratamiento.

DERECHO DE LOS ENFERMEROS Y LAS OBLIGACIONES.

- Ejercer la enfermería con libertad sin presión
- Desempeñar las intervenciones en un lugar seguro
- contar con los recursos necesarios
- Recibir trato digno
- percibir remuneración por los servicios prestados
- toma de decisiones
- fortalecer y salvaguardar intereses profesionales
-

Artículo 47:

Se concede el derecho al patron para terminar sin su responsabilidad la relacion de trabajo que lo une con cualquiera de sus trabajadores

- * El patron puede despedir a aquel trabajador que incurra en alguna o algunas cosas que denotan en dicho concepto legal.
- * El patron puede despedir al trabajador por causas que no esten enumeradas.

Artículo 54: General de profesiones:

Para el ejercicio de una o varias especialidades se requiere autorización General de profesiones de biendo proporcionarse previamente:

- Haber obtenido titulo
- Comprobar de forma idónea haber realizado estudios.

Código Civil:

Conjunto unitario ordenado y sistematizado de normas de derecho privado, un cuerpo legal tiene por objetivo regular las relaciones civiles de personas físicas (individuos, privados).

Código Penal:

Los delitos son acciones o comisiones que sancionan las leyes penales, los delitos pueden ser de orden común y de orden federal.

Código legal:

Conjunto unitario, ordenado y sistemático de las normas jurídicas penales de un estado, es decir las leyes o un convenio ordenado de la legislación.

Sanciones Enfermería por mala praxis:

- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad civil
- Responsabilidad penal

Derechos de los pasantes de enfermería:

- Asistir a reuniones que convoquen los jefes
- Comunicar por escrito irregularidades en el servicio
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores
- Realizar diagnóstico profesional, situacional
- entregar la unidad al terminar el Servicio Social.
- Laborar 5 días a la semana por 2 de descanso.